



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076

Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REF. EJECUTIVO POR ALIMENTOS N° 2018-0201

Por SECRETARÍA acúcese el recibo del Oficio N° 0451 de fecha 5 de febrero de 2020 proveniente del Juzgado Séptimo de Familia de Bogotá (f.158), a quien se le informa que se ha tomado atenta nota de las medidas decretadas.

Igualmente, acuse recibo del Oficio N° 1050 de fecha 5 de agosto de 2020 proveniente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Chía Cundinamarca, a quien también se le deberá informar que se ha tomado atenta nota de las medidas decretadas y que previo al arribo de la misiva, llegó una solicitud en idéntico sentido por parte del Juzgado Séptimo de Familia de Bogotá.

Para efectos de lo anterior, comuníquese lo aquí decidido a las autoridades judiciales mencionadas sin necesidad de oficio que se lo ordene, bastando para el efecto copia del presente proveído.

SECRETARÍA Proceda a realizar el trámite ordenado por el medio más expedito o por correo electrónico de los despachos judiciales arriba mencionados.

Hecho lo anterior, dese cumplimiento a lo dispuesto por el despacho en el numeral séptimo de la sentencia fechada 18 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por estado No. **087**
hoy 25 de noviembre de 2020.

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**77d704f8e39b94ef284b16fa94ad0361a2fcb8ac8378b9e1cf40df53f9b0
49ae**

Documento generado en 24/11/2020 03:44:41 p.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**